



El Concejal Delegado (por Resolución 920/2019, de 27 de junio) Josep Candela Muñoz 08/06/2022

D. MANUEL RODES RIVES. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP17-CE-SC, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

En este momento se ausenta de la sesión Da Noemí Candela Navarro.

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, no habiendo sido suscitado debate, con 17 votos a favor (COMPROMÍS/ PSOE/ L'ESQUERRA/ PP/ CIUDADANOS) y 2 en contra (VOX), se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

En este momento se incorpora a la sesión Da Noemí Candela Navarro.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 27 de mayo de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI......18 (COMPROMÍS/PSOE/L´ESQUERRA/PP/C'S)

Votos NO......2 (VOX) Ausente1 (PP) Total nº miembros.....21

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"Visto el expediente MP17-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 450.925,05 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Memorias justificativas de varias Concejalías Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de mayo Visto el informe de Intervención de fecha 23-5-2022

Por todo lo expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2NQF J4WH YT39 JTWJ

Secretario del Ayuntamiento de Crevillent Windows Manuel Rodes Rives Of 08/06/2022



Secretaría Pleno

Expediente 1026095H

ALTA GASTOS

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | |
|------------------------|-----------------------------------------------------|------------|
| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 03-9201-21603 | Administración Electrónica y Transparencia | 18.029,00 |
| 05-1320-21200 | Reparación de Edificios | 2.000,00 |
| 05-1320-21308 | Mto. Alcoholímetro, kits control drogas y Sonómetro | 2.000,00 |
| 05-1350-21400 | Antenimiento Vehículos | 10.000,00 |
| 05-1320-22103 | Combustibles y Carburantes | 15.000,00 |
| 05-1320-22104 | Vestuario Policía Local | 20.000,00 |
| 05-1320-22799 | Servicios Grua | 5.000,00 |
| 05-1320-62300 | Cámaras de Vigilancia | 13.491,50 |
| 06-1510-61900 | Urbanización Teatro | 52.000,00 |
| 09-4220-60900 | Mejora Infraestructuras Parques Empresariales | 111.404,55 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 248.925,05 |

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | |
|--------------------------|----------------------------------|------------|
| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| | | |
| 05-1320-21302 | Mantenimiento Aire Acondicionado | 2.000,00 |
| 05-1320-62306 | Videovigilancia Tráfico | 200.000,00 |
| | SUMA TOTAL | 202.000,00 |

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

202.000,00

248.925,05

TOTAL MODIFICACIÓN

450.925,05

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial".

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2NQF J4WH YT39 JTWJ